

Bogotá, D.C. 2023 /11/02

INFORME FINAL “AUDITORÍA PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN, CONVENIOS Y CONTRATOS”.



TABLA DE CONTENIDO

1.	Objetivo	2
2.	Contenido del informe.	2
2.1.	Alcance.....	2
2.2.	Justificación.	2
2.3.	Criterios.....	2
2.4.	Fortalezas.	3
3.	Desarrollo de la Auditoría.....	3
3.1.	Análisis del control.....	4
4.	Hallazgos.	4
4.1.	HALLAZGO 1. Liquidación convenios	4
4.2.	HALLAZGO 2. Facturas Pendiente de Cobro.....	5
4.3.	HALLAZGO 3. Reporte Cuentas Pendientes por Facturar	5
4.4.	HALLAZGO 4. Facturas manuales en los proyectos	6
4.5.	HALLAZGO 5. Facturas Desembolsos.....	6
5.	Conclusiones.....	7
6.	Recomendaciones	7
7.	Anexos	8

1. Objetivo

Evaluar la gestión del riesgo en el marco del procedimiento de facturación, para evaluar la efectividad de los controles establecidos y su contribución a la mitigación del riesgo y, si es el caso, realizar recomendaciones que agreguen valor y aporten al logro de los resultados.

2. Contenido del informe.

2.1. Alcance.

Revisión de la actividad desarrollada durante el período que abarca del 1 de enero al 30 de junio de 2023 en relación a los procedimientos de “Facturación” de la Coordinación de “Convenios y Contratos Interadministrativos”. El propósito de esta revisión es determinar si los controles adoptados para garantizar la efectividad del procedimiento se ejecutaron conforme a las disposiciones legales vigentes y a los requerimientos de los clientes de la entidad.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, se llevó a cabo una evaluación de la actividad realizada en el ámbito de los procedimientos de "Facturación" realizado por la Coordinación de "Convenios y Contratos Interadministrativos". Se pretende establecer con esta revisión determinar la conformidad de la implementación de los controles destinados a garantizar la eficacia del mencionado proceso, en concordancia con la legislación vigente y las necesidades de los clientes de la entidad.

2.2. Justificación.

La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de su función evaluadora e independiente, y en línea con el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, ha incluido la auditoría al procedimiento de facturación. El objetivo de esta auditoría es evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan las actividades contractuales y contables realizadas el grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos.

2.3. Criterios.

- Caracterización Proceso Gestión Contractual
- Matriz Legal Proceso de Gestión Contractual
- Procedimiento P-2-1-01 V7 Selección de Mínima Cuantía.
- Procedimiento P-2-1-02 V7 Selección Abreviada.
- Procedimiento P-2-1-04 V7 Contratación Directa con Oferta.
- Procedimiento P-2-1-05 V5 Concurso de Méritos Abierto.

- Procedimiento P-2-1-06 V6 Liquidación de Contratos.
- Procedimiento P-2-1-13 V15 Selección Abreviada para la Enajenación Directa de Bienes por Subasta.
- Procedimiento P-2-1-16 V5 Elaboración y Ejecución de Contratos
- Procedimiento P-2-1-18 V2 Contratación Directa
- Procedimiento P-2-1-10 V5 Gestión, Seguimiento y Liquidación de Acuerdos, Convenios o Contratos Interadministrativos.
- Procedimiento P 2-1-17 V3 Facturación y Cobro de Acuerdos, Convenios y Contratos Interadministrativos y otros Conceptos.
- Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.
- Manuales e Instructivos.
- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2022 de 2020.
- Decreto 4170 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 1822 de 2019.
- Decreto 1860 de 2021.
- Decreto 444 de 2023.
- Resolución 00154 del 16 de abril de 2018.

2.4. Fortalezas.

- Disposición del personal necesario para acompañar al equipo auditor en el desarrollo de la Auditoría.
- Disposición del personal en la facilitación de las carpetas contractuales requeridas para el desarrollo oportuno de la Auditoría.

3. Desarrollo de la Auditoría.

El día 14 de agosto de 2023 se realizó reunión de apertura con los responsables del procedimiento, en donde se dio a conocer el plan de auditoría y el equipo auditor; así mismo, se realizó prueba de recorrido conforme al cronograma establecido y se solicitó la información necesaria para validar la ejecución del procedimiento, la aplicación de controles y la materialización de riesgos, para el período comprendido entre el 01 de enero

al 30 de junio de 2023. Finalizada la auditoría, el equipo evaluó las evidencias aportadas y elaboró el informe preliminar con los siguientes resultados:

3.1. Análisis del control

N/A

4. Hallazgos.

Dada la importancia que la gestión del procedimiento de Facturación tiene en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, se busca que esta evaluación contribuya a que se adopten buenas prácticas de valor agregado.

4.1. HALLAZGO 1. Liquidación convenios

Durante la auditoría realizada a los documentos contenidos en las carpetas contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos liquidados, se detectaron deficiencias sustanciales en relación a los requisitos esenciales para llevar a cabo la liquidación. Concretamente, de un total de 16 convenios y/o contratos interadministrativos liquidados, 9 de ellos carecen de la documentación que respalde el balance financiero final. Además, los 16 convenios carecen del reporte necesario que certifique el saldo contable. Adicionalmente, se identificaron 4 convenios y/o contratos interadministrativos liquidados que no habían sido objeto de conciliación con el Grupo Contabilidad y Costos, lo que resultó en la presentación de saldos en los estados financieros. Estos hallazgos demuestran una falta de cumplimiento con lo establecido en el procedimiento P 2-1-10 V5, denominado "Gestión, seguimiento y liquidación de Acuerdos, Convenios o Contratos Interadministrativos", específicamente en su actividad número 14. Dicha actividad estipula la necesidad de "iniciar el proceso de liquidación del acuerdo, convenio o contrato interadministrativo cuando termine el plazo de ejecución, verificando los siguientes soportes: liquidaciones de contratos suscritos con terceros, cuadro financiero, reporte de ingreso de recursos y de saldo contable".

La situación descrita conlleva un riesgo fiscal potencial, derivado de las discrepancias evidenciadas en los estados financieros y la falta de conciliación de los convenios y/o contratos interadministrativos previos a su liquidación. Estas circunstancias impactarían negativamente en la integridad de los saldos contables, ya que no se reflejaría de manera precisa la situación financiera de la entidad. Por consiguiente, es imperativo llevar a cabo una conciliación exhaustiva entre los estados financieros y los convenios y/o contratos interadministrativos antes de proceder con las liquidaciones, con el propósito de garantizar la fiabilidad de los saldos contables y mitigar cualquier eventual riesgo fiscal. Ver Anexo (1)

4.2. HALLAZGO 2. Facturas Pendiente de Cobro.

Tras analizar el reporte de facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2023, se ha identificado la existencia de un total de 39 facturas por un valor de \$4.760.021.369,39 pendientes de cobro. Es notorio que el Grupo de Convenios y Contratos no ha emprendido acciones de gestión de cobro, a pesar de que el plazo establecido para el pago de estas facturas es de 120 días.

En este contexto, los procedimientos P-3-1-13V2 Cuentas por cobrar establecen directrices específicas, tales como la actividad N° 2, que se refiere a la "Gestión de cobro persuasivo", y la actividad N° 4, que dicta que "De no recibirse el pago de la deuda y cumplido el tiempo de gestión del cobro persuasivo, la dependencia encargada solicitará (...)." Por otro lado, el procedimiento P 2-1-17 V3, en su actividad N° 13, estipula que "Si la factura excede los 120 días contados a partir de la fecha de expedición (...)."

La falta de gestión de cobro en relación con estas facturas podría resultar en un posible déficit en el flujo de caja de la entidad, limitando así la disponibilidad de efectivo. Este escenario podría afectar negativamente la utilidad del período y tener un impacto desfavorable en el patrimonio de la organización. Además, esta situación podría materializar el riesgo de deterioro de la imagen de la entidad, ya que se reduciría la capacidad de operación y la prestación de servicios a los clientes.

4.3. HALLAZGO 3. Reporte Cuentas Pendientes por Facturar

En el proceso de revisión efectuado al informe de cuentas pendientes por facturar, el equipo auditor ha constatado que al 30 de junio de 2023 permanece sin facturar un importe total de \$49.901.659.212,72. Entre este monto, se incluyen ingresos, en particular comisiones, por un valor de \$1.605.291.027,13, además de una omisión en la declaración de impuesto al valor agregado (IVA) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por un monto de \$305.005.296,00.

Según el principio de contabilidad pública conocido como "devengo", los eventos financieros deben ser registrados en el periodo contable en el que acontecen. Esta premisa se encuentra estipulada en el manual de políticas contables de la entidad, específicamente en su numeral 5.4.2.

La falta de registro oportuno de estos eventos financieros en los estados financieros podría resultar en una distorsión de los ingresos del periodo, lo cual afectaría significativamente los principios contables de registro y valoración que rigen la contabilidad pública.

TOTAL PENDIENTE POR FACTURAR (LEGALIZAR) CORTE 30 DE JUNIO 2023	49.901.659.212,76	1.605.291.027,13	305.005.296,00
PENDIENTE 2022	35.467.106.839,37	1.120.736.796,46	212.939.996,00

PENDIENTE 2023

14.434.552.373,39

484.554.230,67

92.065.300,00

4.4. HALLAZGO 4. Facturas manuales en los proyectos

Durante el proceso de aplicación de pruebas de auditoría, al revisar el reporte de cuentas pendientes por facturar en el sistema INFORPO, se identificó que para 14 convenios, cuya ejecución se ha llevado a cabo desde el año 2020, se efectuó la facturación de manera manual. Esta práctica ha resultado en la asignación de los montos generados a una cuenta proyecto 0, que funciona como una cuenta transitoria. En consecuencia, desde una perspectiva contable, los valores causados no se han registrado y asignado correctamente al convenio que originó dichos ingresos.

Este escenario plantea un riesgo contable que impacta la materialidad de los saldos contables, dado que los valores relevantes no están siendo reflejados adecuadamente en los registros contables, lo que podría distorsionar la información financiera y generar problemas en la presentación de estados financieros precisos y representativos de la situación financiera de la entidad.

PROYECTO	OBSERVACIÓN
04510046-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
53510241-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
69510003-22	▶ Se realizó factura manual al proyecto
ACPONAL0006-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
ACPONAL02-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
ACPONAL2309-17	▶ Se realizó factura manual al proyecto
ACPONAL568-17	▶ Se realizó factura manual al proyecto
CALDAS1338-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
COMAN613-19	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DICAR04-20	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DIPROAC03-20	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DIRAF2130-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DISANAC02-19	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DISANCNT02-20	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DISECCNT01-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
DNP741-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
FISCALI01-18	▶ Se realizó factura manual al proyecto
FISCALIA04-21	▶ Se realizó factura manual al proyecto
GOESHCNT01-20	▶ Se realizó factura manual al proyecto
LURUA202-16	▶ Se realizó factura manual al proyecto

4.5. HALLAZGO 5. Facturas Desembolsos

Para efectuar el desembolso de anticipos en virtud de Convenios y/o Contratos Interadministrativos, el Fondo Rotatorio de la Policía, está obligado a realizar facturas manuales sin la inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Estas facturas deberán ser objeto de ajustes en el sistema al momento de la recepción de los recursos, con el propósito de evitar la duplicación de los saldos registrados en la cuenta contable denominada "Contratos Interadministrativos".

Durante la revisión efectuada a las facturas correspondientes a anticipos desembolsados en el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2023, a través del sistema INFORPO y tras haber requerido previamente la validación del Grupo de Contabilidad y Costos, se identificaron 14 facturas que presentan saldos pendientes de ajuste. Estos saldos pendientes tienen un valor de \$17.233.062.384,00 y en algunos casos han estado pendientes de ajuste por hasta 595 días, lo que está contribuyendo al incremento de los saldos contables.

La situación identificada conlleva la materialización de riesgos contables que impactan la materialidad y la adecuada revelación de los saldos contables en los Estados Financieros. Esto se debe a que los valores significativos no están siendo reflejados de manera adecuada en los registros contables, lo que podría generar distorsiones en la información financiera y complicaciones en la presentación de Estados Financieros precisos y representativos de la situación financiera de la entidad. Anexo 5.

5. Conclusiones

En el transcurso del proceso de auditoría, se ha identificado la materialización de riesgos contables que impactan la integridad de los estados financieros de la entidad, lo cual al mismo tiempo pone de manifiesto las deficiencias presentes en el sistema de control interno contable de dicha organización.

En este contexto, es relevante señalar que los controles instaurados para la ejecución de las actividades han tenido un efecto adverso en la información tanto de la entidad como de sus clientes, específicamente en lo que concierne a las cuentas recíprocas. Esta situación repercute directamente en los estados financieros de los clientes de la entidad, destacando el caso particular de la Policía Nacional de Colombia, la cual enfrenta el riesgo de que el ente de control fiscal y la Contaduría General de la Nación identifiquen deficiencias en sus estados financieros debido a la materialidad de las cuentas por conciliar.

6. Recomendaciones

- ✓ Establecer mecanismos de control con el propósito de monitorear el progreso de las labores de conciliación.
- ✓ Formalizar y actualizar el procedimiento de facturación, garantizando su adopción como un conocimiento institucional.

- ✓ Definir controles de validación con el fin de asegurar que los coordinadores del proceso verifiquen la precisión de la información, mitigando el riesgo de errores humanos.
- ✓ Elaborar un plan de contingencia destinado a la generación de facturas atrasadas.
- ✓ Centralizar el proceso de entrega de información a la Policía Nacional de Colombia en relación a la facturación, con la finalidad de verificar la coherencia con los registros contables de la entidad.
- ✓ Realizar la depuración de las cuentas involucradas en el proceso de facturación, garantizando la concordancia de los saldos con las transacciones efectuadas.
- ✓ Gestionar los ajustes contables correspondientes para las facturas que han sido generadas manualmente y que el sistema ha registrado como proyecto “0”.
- ✓ El Grupo de Convenios debe realizar la elaboración de las notas relacionadas con los reintegros de montos no ejecutados, con el propósito de asegurar la concordancia entre los saldos contables y los montos asociados a cada proyecto reflejados en los estados financieros.
- ✓ Revisar la pertinencia del ajuste en el cálculo de la factura, para asegurarse que los saldos en el sistema local “Inforpo”, coincidan con la facturación y las notas generadas en la transmisión a la DIAN:

7. Anexos

Archivo en Excel “Anexo Hallazgos”

<p>Elaboró:</p>  <p>Contador Público. Patricia Jazmín Pérez Aparicio</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Economista Omar Antonio Pereira Góez. Jefe Oficina Control Interno.</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Economista Omar Antonio Pereira Góez. Jefe Oficina Control Interno.</p>
---	---	---